



Expediente: 2407/23-D5

Carátula: SALE LUCIANA BELEN C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: NOTAS VARIAS

Fecha Depósito: 18/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO

900000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO

27390772861 - SALE, LUCIANA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2407/23-D5



H105015467791

JUICIO: SALE LUCIANA BELEN c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2407/23-D5 - Juzgado del Trabajo VI nom.

NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 CPL y se proveyó en autos principales la admisibilidad del presente cuaderno de prueba en los siguientes términos:

"A la prueba de inspeccion ocular: se admite la prueba ofrecida.

En consecuencia, se aceptó el medio de prueba ofrecido. Se fijó el 20/02/2025 a hs 11.00, para que constituyéndose el Sr. Oficial de Justicia en el lugar denunciado, proceda a constatar lo solicitado por el oferente. Notifíquese a las partes conforme norma precitada y LÍBRESE MANDAMIENTO al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, autorizándose al uso de la fuerza pública.

Hágase saber a la parte oferente que deberá reponer, previo a librar mandamiento, bono de movilidad y tasa se inspección.

Tengase presente que la persona designada para diligenciar la medida sera la Dra. Perez Maria Teresa y/o quien ella designe.

Asimismo, hágase constar que deberá librar el mismo conforme circular de Superintendencia n° 27/2013, la cual en su parte resolutive dice: "- I.- DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen ideductiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga." **Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.**2407/23-D5. APM

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.